

ASUNTOS TRATADOS POR EL PLENO DE FECHA 14-12-06

- 1.- ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DIAS 5 Y 11 DE DICIEMBRE.
- 2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.
- 3.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA EN RELACION AL RECURSO DE I.U.LV-C.A. SOBRE MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO DE 2.007 EN LA CIUDAD.
- 4.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE ERRADICACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO.
- 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2.006.- PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENTE: D. Juan Fernández Gutiérrez.

ASISTENTES: D^a María Pilar Parra Ruiz.
D. Juan José Entrenas Martín.
D^a Mercedes Rueda Fernández.
D. Emilio Caso de Toro.
D^a María Isabel Ergueta Fernández.
D. Joaquín Gómez Mena.
D^a María Dolores Marín Alcalá.
D. Joaquín Garrido Garrido.
D^a Francisca Rojas Ramírez.
D. Francisco de Dios Beltrán.
D. Juan José Sánchez Garrido.
D. Luis Moya Conde.
D. Juan Antonio Casas Dueñas.
D^a María del Carmen López Ferriz.
D. Juan Bautista Lillo Gallego.
D^a María Teresa Jiménez Mena.
D. Antonio Martínez Martínez.
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.
D^a Angela María Hidalgo Azcona.
D. Isaac Chamorro Pérez.
D^a Ana María Moreno Soriano.
D^a Marta Jiménez Castellano.

SECRETARIO GENERAL: D. Andrés Luis del Real Sánchez.

INTERVENTOR: D. Emiliano Sanz Rubio.

JUSTIFICAN AUSENCIA: D^a Montserrat Prieto García.
D. Emilio Romero Vilchez.

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas treinta minutos del día catorce de Diciembre de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

1.- ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DIAS 5 Y 11 DE DICIEMBRE.

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de las sesiones anteriores celebradas los días 5 y 11 de Diciembre de dos mil seis, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.

Se dio cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

3.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA EN RELACION AL RECURSO DE I.U.LV-C.A. SOBRE MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO DE 2.007 EN LA CIUDAD.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta de la propuesta presentada por la Alcaldía en relación al recurso del grupo municipal de I.U.LV-C.A., que dice:

“Examinado el recurso de reposición interpuesto por los Concejales del grupo municipal I.U.LV-C.A., D^a Ana María Moreno Soriano y D. Emilio Romero Vílchez, contra el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 17 de Noviembre de 2.006, sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2.007,

Y CONSIDERANDO que las alegaciones contra el acuerdo adoptado lo son sólo contra la convocatoria del Pleno extraordinario y urgente que a su juicio no debería haber sido, ya que fue examinada la memoria de las mismas por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de 28 de Septiembre y desde entonces hasta aquí ha habido tiempo para convocar un Pleno para su aprobación.

CONSIDERANDO que la convocatoria de Pleno extraordinario y urgente se propuso en la Comisión Informativa de Hacienda del día 16 de Noviembre y que fue aceptada por todos los grupos municipales, excepto por la representante del grupo I.U.LV-C.A., la Sra. Moreno Soriano, quién dijo que ni el Viernes 17 de Noviembre, ni el Sábado 18 podía asistir al Pleno por motivos personales.

CONSIDERANDO que la convocatoria de un Pleno extraordinario y urgente es una facultad que tiene el Presidente de la Corporación, conforme al art. 21 y 46.b) de la LBRL, condicionada a la ratificación de la urgencia por el Pleno, como así fue por unanimidad de los asistentes de los grupos municipales correspondientes al P.S.O.E., P.P. y P.A., lo que conlleva con creces la mayoría absoluta legal, en la sesión de 17 de Noviembre y antes del examen del asunto relativo a la modificación de las Ordenanzas.

CONSIDERANDO que, si bien todos los años se modifican las Ordenanzas, dadas las fechas en que nos encontramos y teniendo en cuenta los numerosos días festivos de Diciembre, lo que haría imposible su exposición al público durante 30 días hábiles en este mes, y tratándose de un asunto urgente que no podía ya demorarse ni un día para su publicación en el B.O.P. porque, en caso contrario, habría una disminución de ingresos en las arcas municipales que redundaría en perjuicio de las mismas.

Por último hemos de decir respecto a que no pudieron presentar enmiendas, que la convocatoria la recibieron en el grupo municipal de I.U.LV-C.A. a las trece horas cincuenta y siete minutos que es hora de oficina, y por lo tanto, la Administrativa del grupo, como empleada municipal debía estar allí a esa hora, y por lo tanto, habría tiempo de sobra para presentarlas, si bien no personalmente por los concejales de I.U.LV-C.A. que no podían asistir, se las podían haber entregado al Sr. Secretario General de la Corporación antes de comenzar la sesión para su discusión y examen.

Por lo tanto, en consideración a lo expuesto, propongo al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

Denegar el recurso de reposición interpuesto por el grupo de I.U.LV-C.A. por las razones expuestas anteriormente, y sobre todo porque la urgencia de la convocatoria fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes de los grupos municipales correspondientes a P.S.O.E., P.P. y P.A., y por tanto por mayoría absoluta legal.”

- En primer lugar intervino la Sra. Ana María Moreno Soriano, en nombre del grupo I.U.LV.-C.A., quién dijo que su grupo presentó el día 21 de Noviembre de 2.006

este recurso por entender que la convocatoria de un Pleno extraordinario-urgente, del que no recibimos convocatoria, vulnera nuestros derechos como grupo municipal. Ha habido dos comisiones de hacienda previas al Pleno para aprobar las ordenanzas fiscales y la segunda comisión se celebró el día 16 de Noviembre, en ésta se planteó que el Pleno se podría celebrar el sábado 18 y ella dijo que ese día no podía por tener compromisos ya adquiridos y después planteó celebrarlo como un Pleno extraordinario y urgente y ella dijo que no estaba de acuerdo, puede ser que en la Junta de Gobierno Local que luego se celebró los asistentes se pusieran de acuerdo, pero ella no es miembro de la Junta de Gobierno Local y no estuvo, por tanto en ningún momento tuvo noticias de que el Pleno se iba a celebrar y lo mismo que la convocatoria se mandó a las dos menos tres minutos de la tarde se podría haber mandado antes. Por otro lado, según el ROF las convocatorias deben ser notificadas a los concejales en su domicilio, es verdad que esto últimamente no se hace, pero sí habría que tener constancia de que la convocatoria se ha recibido y en ningún momento se tuvo constancia de que la convocatoria se había recibido. De todas formas cree conveniente recordar como se deben de aprobar unas ordenanzas, el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local establece que la aprobación de las ordenanzas se regirá primero por la aprobación inicial por el Pleno, información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de las mismas y aprobación definitiva por el Pleno, si no hubiera reclamaciones se entiende aprobado el acuerdo inicial.

En definitiva, su grupo no tuvo conocimiento en ningún momento de la celebración de éste Pleno y aunque ella hubiera dicho que no podía asistir al Pleno, su derecho era tener en tiempo y forma la convocatoria, por lo tanto la Resolución que ha dictado el Sr. Alcalde no es cierta, no tenía constancia de esta convocatoria, ni estaba presente en el momento en que se acordó la fecha de celebración de este Pleno. Para su grupo el problema no es tanto de forma como de fondo, la cuestión es que se le estaba negando el derecho al grupo municipal de I.U.LV-C.A. de rechazar la subida de las tasas e impuestos de las ordenanzas fiscales, tal y como, por otro lado, ya habían anunciado en la Comisión Informativa de Hacienda, porque consideran que ya en los últimos años los impuestos y tasas han subido demasiado, o por lo menos no lo mismo que han subido los salarios, pero también están en contra porque esta subida no repercute en más gasto social, ni en más inversiones, ni en la disminución de la deuda municipal.

- En este momento intervino el Sr. Presidente para decirle a la Sra. Moreno que le rogaba que se ciñera al punto del Orden del Día que se trataba hoy y no hiciera el debate de las ordenanzas.

- Volvió a intervenir la Sra. Moreno para decir que precisamente por no haber podido hacer este debate en su momento por no tener constancia de la celebración del Pleno, han presentado este recurso para que se sepa la postura de su grupo. Siguió diciendo que un Ayuntamiento que no tenga gasto social, un Ayuntamiento que no tenga patrimonio o un Ayuntamiento que no haga las inversiones que necesita, no puede exigir a la ciudadanía que acepte una subida de impuestos casi el doble de lo que van a subir los salarios. Desde que empezó a gobernar el P.S.O.E. las tasas e impuestos han subido bastante, por tanto la propuesta de su grupo era que esta subida se congelara este año, como esto no se pudo plasmar en forma de enmienda en el Pleno, su grupo lo hace constar en este Pleno presentando este recurso de reposición.

- A continuación intervino el Sr. Juan José Entrenas Martín, en nombre del grupo P.S.O.E., quién dijo que estamos en el punto del Orden Día sobre recurso de I.U.LV-C.A. sobre la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2.007, en este recurso lo que se está es apelando el procedimiento de convocatoria, que nada tiene que ver con que los impuestos suban o bajen más o menos que los salarios, por tanto este recurso es una argucia para soltar un discurso fiscal. La convocatoria se recibió en el grupo I.U.LV-C.A. igual que en todos los grupos con acuse de recibo

electrónico, por fax y con insistentes llamadas telefónicas a su portavoz con el que no se pudo contactar. Para acabar quería aclarar que el horario de oficina que el Ayuntamiento paga a los grupos políticos es hasta las tres menos cuarto, si ese día no había nadie en el grupo de I.U.LV-C.A. quizás eso quiera decir que estaban haciendo un mal uso del dinero público pagando a personal que no cumple su horario.

- De nuevo intervino la Sra. Moreno quién dijo que si su grupo hubiera pensado que lo único que ha fallado aquí ha sido el Decreto de convocatoria de Pleno hubieran hecho una recurso a la Alcaldía pero lo que se ha hecho es un recurso al Pleno de este Ayuntamiento, y de hecho el Alcalde lo ha incluido en el Orden del Día de hoy y el Pleno no convoca al Pleno, sino que es el Alcalde quién lo convoca. El motivo de que I.U.LV-C.A. presente este recurso no es por la forma de convocar el Pleno sino por lo que se dice bien claro en el punto número cinco de este recurso, es por eso por lo que se presenta este recurso, porque al convocar ese Pleno extraordinario y urgente de esa manera impidieron que su grupo pudiera discutir sobre las Ordenanzas Fiscales. No le vale que le digan que tenían que haber estado en el grupo a esa hora porque no cree que haya muchos concejales, tanto de la oposición como del Equipo de Gobierno, que a las dos de la tarde estén todavía en el grupo, una cosa es que por facilitar el trabajo de los funcionarios se reciban las citaciones en el grupo y otra muy distinta es que no se tenga derecho a recibirla, máxime cuando se trata de un tema importante que sólo se trata una sola vez al año.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor del grupo P.S.O.E., uno en contra del grupo I.U.LV-C.A. y seis abstenciones de los grupos P.P. y P.A., acordó prestarle su aprobación.

4.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE ERRADICACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO.

Por D^a Angela Hidalgo Azcona, en nombre del grupo P.P., se dio cuenta de la siguiente moción que dice:

“Juan Bautista Lillo Gallego, Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular, cuyas demás circunstancias personales obran en Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el art. 97 del R.D. 2568/96, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, como mejor proceda y, más hay lugar en Derecho, muy respetuosamente, presento la siguiente MOCIÓN:

POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como cada año, desgraciadamente, el próximo día 25 de Noviembre conmemoramos el Día Internacional contra la Violencia de Género.

En España, día tras día, a través de los medios de comunicación somos conocedores de la muerte de otra mujer a manos de sus parejas o ex-parejas, observamos con gran indignación imágenes que, desgraciadamente, viene siendo ya casi o prácticamente habituales y, ante ello la sociedad cada vez viene mostrando su repulsa con mayor fuerza e indignación, es por ello que desde las administraciones y poderes públicos venimos obligados legal y, sobretodo moralmente, a exigir, adoptar, arbitrar cuantas medidas sean necesarias para erradicar tal lacra social.

Andalucía, desde 1.999, es con diferencia, la Comunidad Autónoma que más muertes de mujeres a manos de sus parejas o exparejas, ha experimentado, según datos estadísticos del Ministerio del Interior de un total de 41.649 denuncias interpuestas por mujeres en España, 9.586 se formularon en Andalucía, lo que supone que de cada 100 denuncias presentadas en España, más de 20 son andaluzas.

Hemos de tener en cuenta que estas cifras arrojan un porcentaje de un 20%, mientras otras comunidades autónomas, como Madrid soportan un 15% o Valencia un 14%. Podemos hablar de datos concretos y cercanos, como el de Sevilla que merece una seria reflexión, alcanza una media de 9 denuncias diarias y es de dominio público que no se denuncian, ni mucho menos todos los casos de maltrato.

Donde habrá que hacer un especial énfasis es en un análisis pormenorizado de porqué cada vez es más alto el porcentaje de jóvenes maltratadores, máxime cuando tenemos en cuenta que el 8% de las referidas denuncias son frente a menores de 21 años.

Todo esto nos demuestra claramente que, en Andalucía no estamos consiguiendo ni prevenir, ni erradicar los malos tratos, ni las muertes de mujeres como consecuencia de los mismos. Las medidas de prevención no están dando resultados positivos, de lo contrario no hablaríamos de 13 mujeres asesinadas en Andalucía desde Enero a Octubre de 2.006.

Todas estas cifras son los indicadores de que el modelo de sociedad actual, todavía y por desgracia, denota un grado de machismo insospechado e insólito, a pesar de contar con una Ley específica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, además de la aplicación de los sucesivos Planes de Protección en Andalucía.

El proceso que nos lleve a erradicar la Violencia de Género puede ser largo pero no por ello tiene que dejar de ser efectivo.

Durante el período 2.001/2.004 se invirtieron por parte de la Junta de Andalucía unos 34 millones de euros en políticas encaminadas a erradicar la Violencia de Género (ayudas varias, Casas de Acogida, Protección y órdenes de alejamiento, hijos, personal a cargo, etc....), con una media de ocho millones de euros por año, cifras a todas luces insuficientes.

Las mujeres separadas, divorciadas y maltratadas están soportando situaciones económicas muy precarias, pues la mayor parte de ellas no perciben las pensiones compensatorias y/o de alimentos, incumpléndose con ello la Ley de 28 de Diciembre, cuya Disposición Adicional Decimonovena estipula la creación de un fondo de pensiones impagadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Linares insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que:

- Durante el primer trimestre del 2.007 se apruebe definitivamente la Ley Andaluza contra la Violencia de Género.
- En los Presupuestos de 2.007 la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social duplique la partida de gastos dedicados a prevención y erradicación de la violencia de género con el fin de poder ampliar la protección y los servicios.
- Se cree una partida presupuestaria específica para hacer efectiva las pensiones impagadas a mujeres separadas y divorciadas, reintegrable cuando se establezca su situación económica.
- Tomar las medidas pertinentes para que las mujeres paradas con cargas familiares tengan derecho a la percepción del Ingreso Mínimo de Solidaridad.

- Que se elabore un Plan Específico de Empleo para las mujeres que contemple medidas concretas para el impulso del acceso al mundo laboral, conteniendo aspectos concretos para la formación y el empleo para la mujer en el mundo rural.
- Que se arbitren las medidas y se doten económicamente las partidas destinadas para que las mujeres que tengan concedida orden de alejamiento, puedan estar protegidas durante las 24 horas.
- Que se dé cumplimiento a la Ley Orgánica de 28 de Diciembre, de medidas para la erradicación de la violencia de género, creando un Juzgado de Violencia de Género Específico para la provincia de Jaén.”

- En primer lugar intervino la Sra. Marta Jiménez Castellano, en nombre del grupo P.A., quién dijo que su intervención iba a ir en el sentido de apoyar la propuesta del P.P. porque cree que es un tema lo suficientemente grave e importante como para prestarle toda la atención del mundo. Los acuerdos que se proponen no son ni más ni menos que llevar a cabo una Ley que cuando se puso en marcha pensábamos que iba a erradicar la violencia de género pero que tristemente no ha sido así, de momento, de todas formas es muy importante seguir apoyando a las mujeres para que denuncien los malos tratos y la Ley debe de protegerlas para que poco a poco se vaya erradicando.

- Seguidamente intervino D^a Ana María Moreno Soriano, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., quién dijo que por supuesto su grupo iba a apoyar esta moción. En las reuniones y contactos que los concejales tienen fuera de los despachos, motivo por el que algunas veces no están en los mismos, una de las cosas que se les plantean es la falta de recursos que tienen muchas mujeres cuando denuncian una situación de violencia, por un lado se les está diciendo que tienen que denunciar y por otro se encuentran desprotegidas. Siguió diciendo que le gustaría que desde el Ayuntamiento se ayudara y se explicara más la protección a las mujeres que sufren violencia de género, lo que ocurre es que se han aprobado unos presupuestos que no incluye nada en este sentido. Por supuesto también apoyan las medidas encaminadas al empleo porque, aunque es verdad que la violencia de género es una lacra que se da en todos los estamentos sociales, si se parte de una situación de igualdad entre hombres y mujeres y de autonomía económica seguramente habría mucha más dificultad para que muchas mujeres sean maltratadas precisamente por su falta de recursos económicos para poder sobrevivir. Este tipo de mociones se deben de aprobar por unanimidad pero ella querría ir un poco más y es que no sólo la cosa se acabe con aprobar esto en el Pleno, sino que la aprobación de estos asuntos en el Pleno sean el principio para luego seguir presentándolas en otros más y seguir trabajando en este sentido y una vez aprobado por el Pleno es el Sr. Alcalde el encargado de hacer un seguimiento de esta u otras mociones.

- A continuación intervino la Sra. María Dolores Marín Alcalá, Concejala-Delegada de Mujer, quién tan sólo dijo que su grupo también se adhiere a esta moción presentada por el P.P. del Ayuntamiento de Linares.

- Nuevamente intervino la Sra. Angela Hidalgo Azcona, quién dijo que agradecía el apoyo de todos los grupos políticos a esta moción.

- Para terminar intervino el Sr. Alcalde quién dijo que quería aclararle a la Sra. Hidalgo que no han apoyado la moción porque la Sra. Hidalgo les haya convencido, sino porque la situación sí lo ha hecho.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- En primer lugar intervino el Sr. Isaac Chamorro Pérez, en nombre del grupo P.P., quién hizo una pregunta referida a cuándo se podrá tener conocimiento sobre el acuerdo marco de colaboración que se firmó en Sevilla el día 3 entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Universidad de Jaén y el Ayuntamiento de Linares para la creación de un campus científico y tecnológico en Linares, ha esperado a este Pleno que seguramente será el último del año para dar tiempo a que los documentos estén listos porque en el caso de que no lo estén se estará incumpliendo el acuerdo.

Contestó el Sr. Alcalde que sí que queda un Pleno precisamente para ceder terrenos para el inicio del Pabellón Polideportivo de la Universidad y en su momento el Sr. Chamorro como el resto de concejales tendrán conocimiento de todo, aparte para facilitar toda la información necesaria se ha creado un órgano que será el encargado de darla, concretamente la propia Dirección General de Universidades.

- De nuevo intervino el Sr. Chamorro, quién dijo que iba a hacer un ruego en el sentido de que como las obras de la C/ Antón de Jaén, Sagasta y La Virgen no se han acabado para la campaña de Navidad, rogaría que dispusiese lo necesario para ver si es posible que para la campaña de las rebajas de Julio estuviesen ya acabadas.

Contestó el Sr. Alcalde que gracias a que este Equipo de Gobierno ha sido capaz de arreglar esas calles el Sr. Chamorro puede hacer ese ruego, de todas formas los ratos que el Sr. Chamorro echa en la C/ Sagasta podría emplearlos en echar una mano con el pico o con lo que sea a los operarios. De todas formas quería tranquilizar al Sr. Chamorro porque seguro que para las fechas claves de Navidad estarán transitables.

De nuevo contestó el Sr. Chamorro que emplazaba al Sr. Alcalde para que mañana a las nueve de la mañana esté con el pico, la pala y el casco en la C/ Sagasta listo para trabajar.

- A continuación intervino la Sra. Angela Hidalgo, en nombre del P.P., quién dijo que el Martes 12 de Diciembre se celebró una Junta Rectora del Organismo Autónomo Local Industria y Paisaje cuyo punto segundo era informe sobre las actuaciones del Plan Turístico para la puesta en marcha del patrimonio minero, se informa detalladamente de la serie de actuaciones que se habían iniciado y de las que se habían puesto en marcha, entre ellas hay una de planificar y ejecutar nuevos proyectos de puesta en valor de elementos patrimoniales singulares entre los que se encontraba el centro de visitantes e interpretación de la ciudad de Linares. La pregunta que hace al Sr. Alcalde es si en el Palacio de Zambrana se va a ubicar este centro de visitante, como así se dijo, o más bien la segunda fase del Conservatorio que por convenio con la Consejería de Educación está ya comprometido.

Contestó el Sr. Alcalde que el Palacio de Zambrana no va a ser para despacho ni para instalaciones administrativas del Conservatorio, será para otros menesteres de la ciudad, no para despachos.

- De nuevo intervino la Sra. Angela Hidalgo, quién hizo otra pregunta en el sentido de que si por parte de los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento se ha llevado a cabo el procedimiento necesario para rescindir el convenio que ya existía firmado con la Junta de Andalucía para renunciar a la segunda fase del Conservatorio de Música.

Contestó el Sr. Alcalde que si verdaderamente hay un convenio se hará lo que se tenga que hacer.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.

